

Encuesta

Las cooperativas en la democracia argentina

Completando la publicación de las respuestas a la encuesta sobre el terna de referencia, ofrecemos a nuestros lectores las opiniones del Dr. Rodolfo Mauricio Botta, abogado, diputado provincial (Santa Fe) de la Unión Cívica Radical; el Lic. José Pablo Cambiaso, licenciado en cooperativas y asesor de la Gobernación de la Provincia de Santa Fe, del Partido Justicialista; y el Proc. Lisandro Viole, candidato a la Vicepresidencia de la Nación por el Partido Intransigente en las elecciones del 30 de octubre de 1983.

Recordamos que en el N° 1 del presente año dimos a conocer las opiniones del CPN. Celino Eugenio Allegri, del Partido Demócrata Cristiano, y en el N° 2 de los Dres. Orlando Carracedo (Partido Socialista Democrático I) y Guillermo Estévez Boero (Partido Socialista Popular); del CPN. Mario Alberto Porchietto (Movimiento de Integración y Desarrollo) y del Sr. Ricardo San Esteban (Partido Comunista).

Rodolfo Botta

A efectos de desarrollar el tema propuesto considero necesario comenzar por indagar la validez del segundo término de la ecuación contenida en el título, para luego llegar a precisar con algún vigor las posibilidades de la alternativa cooperativista.

Es un hecho cierto, casi de toda obviedad, que nuestro país no ha vivido el régimen democrático en los últimos cincuenta años de existencia, así como tampoco ha vivido la alternativa opuesta esto es un régimen autocrático pleno que posponga valores humanos concretos a la realización de objetivos estatales. Ha vivido un régimen político de alternancia entre gobiernos fundamentados en la soberanía popular, en muchos casos viciados ab origine, y gobiernos sin origen jurídico ninguno, representativos de intereses minoritarios y basados en su capacidad de generar el hecho de fuerza y pervivir al amparo de las armas, imponiendo el estilo de la arbitrariedad como modo de gobierno.

La alternancia de los ciclos civiles- militares ha producido distorsiones en la vida argentina en todos los campos; destruyendo la estructura prevista por la Constitución Nacional ha generado una centralización que impone un punto único de poder político en la Capital Federal, con procesos similares a nivel provincial en detrimento de los regímenes municipales.

Se ha ido construyendo por tanto un sistema unitario que encuentra manifestaciones en cada una de las políticas; no se concebiría un Estado Nacional que sojuzgue las autonomías provinciales y al mismo tiempo reconozca las universitarias, así como también la integridad del sistema montado a través de estos años impone que las provincias que sometieron sus capacidades de decisión a la autoridad central desconozcan las autarquías municipales pues lo contrario significaría tanto como asumir el rol de cristal entre adoquines.

La misma situación que se ha dado en el campo del poder público se ha establecido en el ámbito de la actividad privada, no resultando por tanto extraño que el mercado argentino sea de máxima imperfección, no superando el grado de oligopolio y existiendo vastos sectores dominados por monopolios de origen público o privados.

A partir del 30 de Octubre de 1983, se ha iniciado un nuevo ciclo de gobierno civil. No sería honesto afirmar al escribir estas líneas que nos encontramos inmersos en un sistema democrático perfecto, no sería lógico tampoco mantener una exigencia en ese sentido. Parece razonable que lo que fue montándose a lo largo de medio siglo, y grandemente profundizado en el último septenio de gobierno militar, requiera un esfuerzo intenso y prolongado para ser desmontado. Lo que sí puede afirmarse es que el gobierno surgido del comicio de 1983, es producto de una decisión de soberanía popular que no presenta mácula, ni por acción ni por omisión, y que ella lo ha dotado de fuerza singular para emprender la tarea de reparación nacional.

Analizado así el contexto político, analicemos entonces las posibilidades del cooperativismo en nuestra incipiente democracia y los cursos de acción en pos del objetivo de fortalecerla.

El sistema cooperativo, de vieja tradición en la Argentina, no ha escapado a las distorsiones impuestas por la sociedad en que se ha desenvuelto. Opinar lo contrario constituiría un aferramiento a la teoría y un análisis superficial de la praxis.

Una sociedad que ha sido conducida a un exacerbamiento del principio egoísta, destruyéndose prolijamente todo interés solidario; donde se han impuesto normas que inexorablemente condujeron, por razón de subsistencia, a la vertiente financiera del cooperativismo, a adoptar métodos de estructuración idénticos a los de la banca comercial; y donde la realidad económica inflacionaria ha eliminado del mercado a gran número de entidades de consumo, quitando un porcentual muy grande de posibilidades a las que han pervivido; finalmente ha restringido los afanes cooperativos, por imperio de las condiciones objetivas del medio, y haciendo que el principio solidario ceda ante el interés institucional. No podía ser de otro modo en una sociedad en que cada uno de los componentes fue corrompido, en más o en menos, por la prédica autoritaria.

Lo dicho hasta aquí constituye el diagnóstico, duro quizá, indispensable para elegir la vía adecuada en pos de los objetivos buscados.

Como dijimos el movimiento cooperativo presenta una vieja tradición en la Argentina, él se ha desarrollado en los más diversos campos y además ha tenido una pujanza que le ha permitido sobrevivir a los mayores acechos efectuados por intereses del crudo capitalismo decimonónico que aun subsiste en poderosos sectores de la sociedad argentina.

Nuestra tarea, de aquí en más, al amparo del régimen instaurado a partir del 10 de Diciembre de 1983, coadyuvando con el mismo a revertir el actual cuadro de situación, rescatando las normas jurídicas aun de índole constitucional en muchas provincias, como la de Santa Fe y removiendo las que fueran necesarias, aún en el campo de la tributación, para fortalecer al accionar cooperativo, exigiéndole a cambio una profundización que lo reinstaure como resorte apto para canalizar la participación y catalizar los intereses populares.

José Pablo Cambiaso

El Partido Justicialista tiene una raigambre muy reconocida en el campo cooperativo. Tenemos que recordar el impulso que dio el General Perón al cooperativismo, especialmente a partir de 1950, en que se crearon infinidad de cooperativas. A este respecto, se barrió prácticamente con los almacenes generales de campaña, quienes hacían el acopio del producto y se crean las cooperativas; a veces con alguna falta de ortodoxia, pero

con un gran sentido práctico y conocimiento de la realidad. Se criticaba al movimiento justicialista afirmando que las cooperativas de alguna manera se imponían desde arriba y que las hacían los comisarios de campaña. No había tal cosa; simplemente se usaron algunos resortes del Estado para que de una vez por todas despertara la conciencia de los productores que no habían tenido oportunidad de conocer esta forma asociativa.

El general Perón definió en forma muy concreta el papel del cooperativismo y lo ubicó en su rol dentro de la sociedad capitalista. Afirmaba: "El espíritu cooperativista es el triunfo de la justicia social y de la conciencia social en el campo argentino. Los pueblos que no tienen esa conciencia social son fácil presa de los explotadores. Un explotador, por millonario que sea, no puede enfrentar a muchos millones de hombres sin capital, pero que, unidos, forman un capital que es Siempre superior en forma material y moral al del explotador".

Por otra parte postulaba una posición militante del Estado al lado del cooperativismo. No admitía la posición pasiva, de juez expectante, esa asepsia que el liberalismo quiere introducir en la acción del Estado. El Estado enfrentado a los monopolios para destruirlos y dejar lugar a las cooperativas. En aquel momento aparte de las cooperativas agrarias que se dedicaban a la comercialización de granos, se entregaron muchos mercados a las cooperativas frutícolas y hortícolas. P. ej.: el mercado de concentración de Avellaneda, el Mercado Eva Perón, el Mercado de Frutas del Tigre, el Mercado de Papas de Balcarce; en el mercado de abasto proveedor se desalojó un sector que ocupaba la intermediación y se entregó a las cooperativas; igual se hizo en el mercado Dorrego, etc.

Es decir, que no eran simples enunciados; no era una cuestión verbosísima o demagógica, sino que se llegó a una acción profunda de transformación en el campo del cooperativismo.

Así, por ejemplo, en el Segundo Plan Quinquenal hay todo un capítulo dedicado al cooperativismo. Una parte decía que "las cooperativas agropecuarias constituyen unidades básicas de la economía social agraria y contarán con el auspicio del estado en tanto ajusten su acción a los principios económicos constitucionales". De allí había una cantidad de puntos sobre el accionar cooperativo, y terminaba en que: "El Estado auspicia la organización de un sistema nacional unitario de cooperativas de productores agropecuarios que represente orgánicamente a todos los productores del país y defienda sus intereses económicos y sociales

Es decir, que no solamente apoyaba a las cooperativas, sino que pretendía la organización piramidal del sistema cooperativo en el país.

En el rol que jugó el cooperativismo durante los gobiernos peronistas también tenemos fresca memoria porque es bien sabido que participó en distintos Organismos del Estado que tenían que ver con el ordenamiento de la economía representados del movimiento Cooperativo y se creó todo un clima propicio para el desarrollo de la idea cooperativa

Actualmente - pasando al gobierno actual- el gobierno de la provincia de Santa Fe tiene un plan de promoción cooperativa como nunca se había dado. La Dirección de Cooperativas ha dejado de ser un ente fiscalizador y contralor para ser fundamentalmente un ente de desarrollo. Abarca todos los aspectos a tal punto que la creación de fuentes de trabajo en lugares donde hay escasos recursos, situaciones de gran precariedad, le es encomendada a través de la creación de cooperativas. A este respecto, ya hemos creado distintas cooperativas en sectores sociales muy carenciados, por ejemplo, entre los pes-

cadores, donde se han creado cooperativas en Villa Constitución, Puerto Gaboto, se están creando en Alto Verde. Hay un programa para fundar una en Helvecia, otra en San Javier y una en Reconquista.

Posteriormente se hará una organización integrativa de segundo grado para que puedan acceder a la industrialización y a una concentración que permita el desarrollo de elementos infraestructurales para su mejor comercialización.

También creamos cooperativas forestales; estamos creando obrajes de carbón en el Norte para dar trabajo a gente que en este momento tiene que migrar de sus lugares natales para venir a las ciudades porque no hay fuentes de aquel etc. También se están encarando proyectos de gran envergadura que no voy a comentar ahora porque espero tener avanzado el desarrollo de los mismos para proceder a hacerlos trascender a la opinión pública.

Con respecto al papel del cooperativismo de crédito en el futuro, nosotros creemos que el cooperativismo de crédito nació como una solución para las clases medias y las clases trabajadoras. Realmente cumplió un papel de desarrollo extraordinario, sobre todo en la provincia de Santa Fe.

Creemos que se ha puesto al cooperativismo de crédito un "corset" de hierro dentro del cual no se lo deja mover. Esperamos que esta situación legal en que se lo ha colocado cobre un sentido de la realidad nacional y se le haga jugar el papel que corresponde.

El cooperativismo de crédito tiene que ser un medio que apunte al resto del sistema cooperativo para su desarrollo y para la atención individual también de sus asociados.

Creemos que es suicida renunciar al papel que le cabe al cooperativismo de crédito en el país desquiciado que hemos heredado y debe ser puesto en marcha rápidamente el mecanismo creativo que lo ha caracterizado en otra época para que pueda, así, ayudar a solucionar los problemas que a todos nos afligen.

Lisandro Viale

Entendemos el cooperativismo en su rol económico como el sistema que asocia democráticamente a los efectos de lograr que satisfaga las necesidades de los usuarios y beneficiarios de su propia gestión. Esta conformación de un proceso de ayuda recíproca tiene por objeto y fin el mejoramiento económico y social de sus miembros y en su desarrollo se aplican principios fundamentales que sin duda contribuyen a la formación educativa de quienes han de desempeñar un rol principal en la estructuración y la vigencia de la democracia.

Dentro de esos principios y asociado a lo expresado no puede dejar de resaltarse la participación en un pie de igualdad en la designación de los administradores y en el control de su gestión.

Sin duda alguna que el cooperativismo tiene importancia como sistema de organización económica y que, especialmente en nuestro país, puede constituir un instrumento que coadyuve eficazmente al desarrollo independiente de su economía y al progreso nacional. Ello puede hacerlo mediante el acrecentamiento del ahorro interno, la democratización del crédito, eliminación del costo social de la intermediación improductiva, multiplicación de la actividad empresarial sin caer en la concentración monopólica, etc. Socialmente es un sistema eficiente y justo, constituyendo una escuela de democracia y un ejercicio permanente de autogobierno.

Desde el punto de vista de la evolución y perspectivas de desarrollo del cooperativismo, la doctrina distingue tres posiciones:

- La cooperación ejerce sólo una parte de la actividad económica, coexistiendo con empresas de otro carácter.
- Las cooperativas están llamadas a conquistar toda la economía y a reorganizar la sociedad en base a sus propios esquemas.
- Las cooperativas Son un instrumento idóneo para la transición a formas económicas superiores, logradas las cuales, desaparecen aquellas como tales.

El cooperativismo, por sus fines, su composición y su forma de actuación, necesariamente debe convertirse en una de las herramientas adecuadas para incidir en nuestro proceso productivo (generando su recuperación, reactivación y participe en la distribución correcta de sus ingresos), además de ser un elemento de extrema utilidad en el desarrollo de las economías regionales.

Sin duda que en los países de las características y situación del nuestro en el necesario proceso de transformación de nuestras estructuras económicas es el Estado quien debe desempeñar un papel protagónico, pero el movimiento cooperativo puede efectuar una gestión complementaria muy eficaz en todas sus formas de actuación (consumo, producción o Servicios).

Para ello debe procederse a tomar las medidas adecuadas para promover y facilitar su desarrollo. Tales son, a simple título de ejemplo:

- El fomento de la educación cooperativa, y su inserción desde los primeros niveles de enseñanza.
- La formación técnico- profesional adecuada para participar en su organización y desarrollo.
- La representación de los entes cooperativos en los organismos estatales.
- La promoción de la participación efectiva del cooperativismo en el manejo del comercio interior y del comercio exterior.
- La adecuación de una política impositiva que desgrave las operaciones y patrimonios cooperativos.

Una consideración de especial mención, por su trascendencia en esta coyuntura, es la participación del cooperativismo en el sector de la producción agropecuaria y en el sector financiero.

En el sector agropecuario deben ser partícipes directos en la ampliación de sus fronteras (extensión de las zonas explotadas) en la forma de explotación, producción y comercialización; a los efectos de asegurar la eliminación del uso de la tierra como bien de especulación y la determinación que su explotación constituye una función pública y que el incremento productivo que se genere y su pertinente ingreso sea socialmente distribuido.

En cuanto al cooperativismo de crédito correspondería primero historiar brevemente su desarrollo.

El cooperativismo de crédito nace en 1887 con la creación de la primera cooperativa de este carácter, pero su desarrollo recién se expande desde mediados de este siglo. Ello

genera que en 1950 se constituya la Federación Argentina de Cooperativas de Crédito y que en 1958 se funde el Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos.

En ese año existían ya 197 cooperativas de créditos, pero 124 de ellas se encontraban radicadas en la Capital Federal.

En el año 1966 existen ya 974 Cooperativas de Créditos.

Este rápido desarrollo y la importancia del papel que las mismas tomaron en el régimen financiero nacional determinó que los intereses encontrados iniciaran, apoyados por el gobierno de facto surgido ese año, una guerra frontal contra el cooperativismo de crédito. A tales efectos se dictaron disposiciones oficiales que perjudicaron notoriamente a esta rama del cooperativismo argentino y se concretaron persecuciones individuales contra los directivos del movimiento.

Obtuvieron así deterioros en las estructuras cooperativas existentes. Una demostración de ello lo es el hecho de que en el año 1971 quedaban reconocidas por el Banco Central 450 cooperativas de Créditos.

Pero no pudieron lograr la quiebra o desaparición del sistema e incluso se consiguió entrar en un período de relativa prosperidad hasta que se produce la nueva quiebra del orden institucional y las Fuerzas Armadas asumen nuevamente el control gubernamental en marzo de 1976.

Producto de este nuevo gobierno de facto es el régimen de entidades financieras que tanto daño ha producido al país (Ley 21526).

Desde el punto de vista cooperativo el régimen establecido por esta ley reconoce dos tipos de entidades financieras que pueden adoptar la forma cooperativa: los bancos comerciales y las Cajas de Crédito.

Como a estas últimas se le restringe ampliamente su accionar, no permitiéndosele operar como recepcionistas de depósitos a la vista, obliga a las cajas de crédito a transformarse en bancos comerciales cooperativos.

Además el régimen financiero instaurado, que desata la más brutal especulación, obliga a las entidades transformadas a tomar medidas de subsistencia que la alejan de su concepción original y no le permiten desempeñar el papel que anhelaban.

Se generan así los bancos cooperativos cuyo número crece como consecuencia de la transformación y fusión de las cajas de créditos. En 1977 existían 9 bancos cooperativos con 95 casas, mientras que en el año 1981 existían 78 bancos con 818 casas. Este crecimiento es producto de que

41 Cajas de Créditos se transformaron individualmente en bancos

232 Cajas de Créditos se transformaron y fusionaron en 38 bancos

32 Cajas de Créditos fueron absorbidas por 13 bancos cooperativos

y 3 bancos cooperativos fueron absorbidos por 3 bancos comerciales.

Subsisten aún organizadas como cajas de crédito más de 80 entidades, de las cuales 3 tienen su casa matriz en la provincia de Santa Fe.

Para que interpretemos la importancia de este tipo de institución en especial en nuestra provincia, podemos decir que en la misma existen 35 bancos cuyo domicilio o casa matriz está en la misma. De ellos uno es del Estado provincial, otro es de la Municipalidad de Rosario y 33 son entidades privadas. De los 33 bancos comerciales, 28 están organizados bajo el régimen Cooperativo.

Hecha su historia debemos afirmar primero que al servicio financiero debe restituirse su rol de servicio público; un servicio que concentra y administra el ahorro nacional y los medios de pagos de la comunidad y que debe proceder a asignar los créditos en función de las necesidades indicadas en una planificación efectuada para generar un desarrollo y crecimiento continuado de nuestro país con una adecuada distribución social de sus ingresos.

En este proceso financiero se debe nacionalizar la banca centralizar los depósitos y asignar los créditos en la forma antedicha.

En todas esas fases la participación cooperativa es un complemento de suma importancia dado las características de la distribución geográfica de sus casas y sus principios de aplicar los recursos en las zonas y sectores donde fueron generados.

Santa Fe, en su constitución de 1962, brinda al cooperativismo especial atención y sus normas deben ser aplicadas por el gobierno y exigidas por el pueblo y sus representantes desde la Legislatura y municipios.